

## RESOLUCIÓN N° 1380/2017 DE DIRECTORIO

ACTA N° 430/2017

Fecha: 30/06/2017

### VISTO:

La necesidad de modificar el valor del ingenio correspondiente al año 2017 y;

### CONSIDERANDO:

Que corresponde al Colegio el velar por el prestigio, y respeto del trabajo profesional así como defender y mejorar sus condiciones y retribuciones (art. 18 inc. j).

Que el actual valor del ingenio rige desde el 1 de septiembre de 2016.

Que, este monto ha sufrido el impacto del proceso inflacionario.

Que resulta necesario y de innegable justicia el adecuar los parámetros referidos a pautas de actualidad de manera de mantener incólume la ecuación original.

### **POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE ENTRE RÍOS**

### RESUELVE:

1. - Actualizar la unidad arancelaria 'Ingenio' (Ing) a partir del 1 de agosto de 2017 para la totalidad de los honorarios determinados en la presente Ley, cuyo valor se fija en la suma de Pesos **TRESCIENTOS** (\$ 300,00), modificable por resolución del Directorio del Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos adoptada por mayoría de 2/3 partes de sus miembros.

2. - Registrar, comunicar y cumplido archivar.